



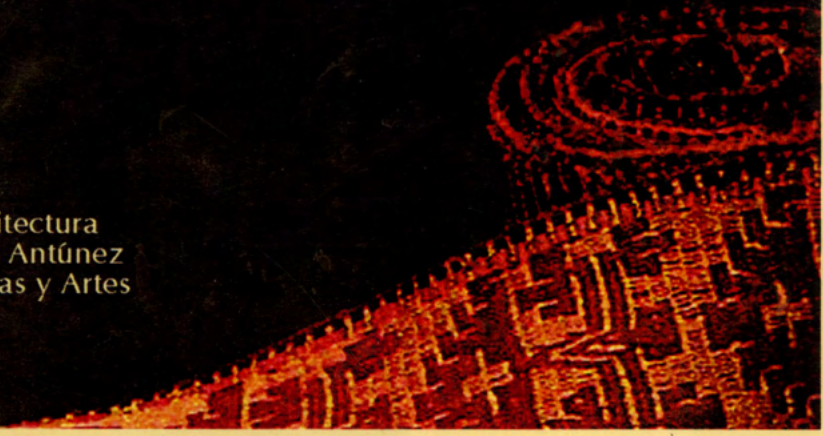
CONCURSO DE ARTE
POR  INVITACIÓN
mURAl tEXtIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL COMODORO
ARTURO MERINO BENÍTEZ - PUDAHUEL

Región Metropolitana

Dirección de Arquitectura
Comisión Nemesio Antúnez
Departamento Obras y Artes

2001



INDICE

	BASES GENERALES	1
1	GENERALIDADES	1
2	BASES ADMINISTRATIVAS	1
2.1	Autoridades del Concurso	1
2.2	De los Concursantes	4
3	DEL CONCURSO	5
3.1	Presentación de los Anteproyectos	5
3.2	Lugar de Recepción	7
3.3	Cronograma	7
3.4	Consultas y Aclaraciones	7
3.5	Exposición y Difusión	7
3.6	Pago de Maquetas	8
3.7	Premios y Menciones	8
4	DE LA OBRA DE ARTE	9
4.1	Presupuesto	9
4.2	Forma de Pago	9
4.3	Visita al lugar de emplazamiento	9
4.4	De la Inspección Fiscal	9
4.5	Transporte	9
5	FACULTAD DE DESISTIMIENTO	10
	BASES ESPECIALES	11
1	DEL EDIFICIO	11
1.1	Generalidades	11
1.2	Descripción del lugar de emplazamiento	13
2	DE LA OBRA DE ARTE	14
2.1	Generalidades	14
2.2	Presupuesto	16
3	DEL CONCURSO	16
3.1	Generalidades	16
3.2	Integrantes del Jurado	16
3.3	Director del Concurso	17
3.4	Premios y Honorarios	17
3.5	Cronograma	17
3.6	Consultas y Aclaraciones	18
3.7	Presentación de los Anteproyectos	18
3.8	Lugar de recepción de Anteproyectos	19
3.9	Pago de Maquetas	19
3.10	Antecedentes entregados	20
4	FORMA DE PAGO	20

BASES GENERALES PARA CONCURSOS DE ARTE POR INVITACION EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS

1 GENERALIDADES

La Ley N° 17.236 promulgada el 21 de Noviembre de 1969, "establece normas en favor del ejercicio, práctica y difusión de las artes y, en general, del patrimonio cultural y artístico nacional". La citada ley, en su artículo 6º, dictaminó que los edificios y lugares públicos deberán ornamentarse gradualmente con Obras de Arte, señalando además, la competencia que cabe al Ministerio de Educación y a la Comisión, cuyo reglamento y nombre "Nemesio Antúnez", fue aprobado por Decreto Supremo N°915, del 30 de Noviembre de 1994.

Dicha Comisión, en su reglamento establece que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas actuará como su organismo técnico asesor.

2 BASES ADMINISTRATIVAS

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas convoca a Concursos de Arte por Invitación, a artistas nacionales para que concurren a entregar anteproyectos de Obras de Arte, para ser incorporadas en los edificios y/o lugares públicos, cuyas características se darán a conocer en las Bases Especiales de cada certamen.

La nómina de los artistas invitados a participar se indicará en las Bases Especiales respectivas.

2.1 Autoridades del Concurso

La responsabilidad de la promoción, patrocinio, dirección y calificación de los concursos corresponderá a las siguientes autoridades:

Autoridad Promotora



Comisión Nemesio Antúnez, en adelante, la Comisión.

Autoridad Patrocinadora

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,
en adelante, la Dirección.

Autoridad Mandante

Servicio que requiere la Obra de Arte, con quien la Dirección deberá formalizar un Convenio Mandato previo, en el cual se defina el monto de los recursos correspondientes a premios, gastos administrativos y Obra de Arte propiamente tal.

Autoridad Directora

Director del Concurso. El Director del Concurso será nominado en las Bases Especiales, y designado por Resolución Exenta de la Dirección de Arquitectura, lo mismo que su reemplazante, y será responsable de toda función relacionada con el desarrollo general del concurso.

Además, participará en las reuniones del Jurado, con derecho a voz y sin derecho a voto, y cumplirá las siguientes labores:

- Preparar la Bases Especiales de cada concurso.
- Elaborar las aclaraciones y respuestas a los concursantes.
- Organizar la recepción de los anteproyectos de las obras participantes y preparar su presentación ante el Jurado.
- Supervisar que los anteproyectos queden debidamente protegidos y no puedan ser conocidos u observados por personas ajenas al Jurado hasta la entrega del fallo respectivo.
- Definir el lugar de las sesiones y proponer el calendario de trabajo del Jurado.
- Participar en la redacción del Acta que contendrá el fallo del Jurado, en conjunto con el miembro del Jurado representante de los concursantes.

- Comunicar por escrito el fallo del Jurado al Mandante, a la Comisión, a la Dirección y a cada concursante.

Autoridad Calificadora

Jurado. El Jurado de cada concurso estará compuesto por las siguientes personas y/o autoridades:

- La Directora Nacional de Arquitectura o quien nomine en su representación.
- Un representante de la Comisión Nemesio Antúnez, nominado por la misma Comisión.
- El Jefe del Departamento de Programas Culturales o un representante de la División Cultura del Ministerio de Educación.
- Un representante del Servicio Mandante.
- El profesional autor del proyecto arquitectónico del edificio donde se emplazará la obra, o el inspector fiscal en caso de tratarse de una obra de infraestructura pública y/o la autoridad administrativa territorial, si correspondiera.
- Los especialistas en Arte que se requieran, nominados por la Comisión Nemesio Antúnez.
- Un representante de los concursantes elegido por éstos, mediante sistema que se indicará en las Bases Especiales.

El Jurado se constituirá dentro de los diez (10) primeros días hábiles a contar de la fecha de recepción de los anteproyectos de Arte y deberá emitir su fallo definitivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Constituido el Jurado de cada concurso, con al menos el 70% de sus miembros, no podrán producirse cambios posteriores en él. Los miembros del Jurado sólo podrán emitir su fallo si han participado a lo menos en el 60% de las sesiones del respectivo concurso.

Las deliberaciones del Jurado, serán secretas sólo hasta producido el fallo y abiertos los sobres de identificación de los concursantes.

El fallo del jurado, en el cual son solidarias las autoridades del concurso, deberá ser explicado por el Representante de los Concurantes, a todo participante que lo solicite.

El Presidente del Jurado será la Directora Nacional de Arquitectura MOP, o quien ella designe.

Las decisiones del Jurado, se tomarán con el voto conforme de la mayoría de los miembros asistentes y en caso de empate dirimirá su Presidente.

El Jurado previo informe del Director de Concurso, queda facultado para declarar desierto el concurso.

El Representante de los Concurantes, no puede ser participante del concurso, ni tener vinculación profesional con alguno de ellos, como tampoco tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y/o primero de afinidad. La segunda inhabilidad rige hasta 6 meses después de la fecha de convocatoria al concurso.

No se considerará como vínculo, las relaciones académicas y/o con profesores guías.

El fallo del Jurado será definitivo e inapelable y su acatamiento obligatorio por los concursantes invitados.

2.2 De los Concurantes

Podrán participar solo los artistas plásticos que, en forma individual o en equipo, sean invitados al concurso. La invitación es intransferible, pudiendo actuar otros artistas o profesionales en calidad de asesor.

El artista podrá participar paralelamente en Concursos Públicos convocados, adquiriendo las Bases Especiales respectivas.

Cada concursante invitado, podrá presentar sólo un anteproyecto para cada concurso y no podrá asesorar o asociarse a otro invitado.

Los asesores de un concursante no podrán formar parte de otro equipo respecto al mismo concurso.

El concursante se comprometerá a acatar en todas sus partes y sin posterior apelación, todas las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimientos establecidas en las Bases Generales y en las Bases Especiales de cada concurso.

Inhabilidades y Compromisos

Quedan inhabilitados de participar como concursantes o integrantes del equipo del Concurante:

- El Director del Concurso.
- Los miembros del Jurado.
- Los funcionarios de la Dirección de Arquitectura.
- Los integrantes de la Comisión Nemesio Antúnez.
- Los artistas que tengan vínculos profesionales directos o estén asociados de hecho o derecho con alguna de las autoridades o funcionarios señalados en los puntos precedentes.
- Los parientes, en primer grado de consanguinidad o de afinidad con los miembros del Jurado y del Director del Concurso.

3 DEL CONCURSO

3.1 Presentación de los Anteproyectos

La participación de los invitados a concursar se hará anónimamente.

Todos los documentos que constituyan el anteproyecto entregado por el concursante, irán sin firma, seudónimo o marca identificadora alguna, quedando automáticamente fuera de concurso aquel que no cumpla con lo señalado.

El Director del Concurso establecerá un número o código-clave, con el que figurará cada anteproyecto ante el Jurado.

Los anteproyectos que presenten los concursantes contendrán como mínimo lo siguiente, salvo que en las Bases Especiales del concurso se indique otro requisito:

- Una maqueta de la Obra de Arte.
- Un croquis, con técnica libre.
- Un plano de emplazamiento con la ubicación de la Obra de Arte.
- Especificaciones técnicas del anteproyecto.
- Memoria explicativa del anteproyecto.
- Cronograma de desarrollo del anteproyecto.
- Presupuesto oferta de la obra, deberá detallarse de acuerdo al formulario que se incluye dentro de un sobre cerrado, que lleva el nombre "Presupuesto", el cual se adjunta en las Bases Especiales del concurso.
- El concursante entregará junto con los documentos que forman parte del anteproyecto, materia de cada concurso, otros dos sobres cerrados:

Uno de ellos llevará el título, "Nombre del Concurante" y en su interior incluye el formulario que se entrega con las Bases Especiales con el nombre del concursante invitado.

Otro sobre llevará el título "Representante de los Concurantes", y en su interior incluye el formulario que se entrega con las Bases Especiales con el nombre que se propone para representar a los concursantes. Resultará electo el que haya obtenido mayor número de sufragios, en caso de empate, el Director del Concurso resolverá mediante sorteo.

Todos los antecedentes solicitados que conformen el anteproyecto, a excepción de la maqueta, deberán incluirse en una carpeta de cartón, cuyo tamaño se definirá en las Bases Especiales.

La maqueta deberá entregarse convenientemente embalada, en cualquier material resistente, de modo que asegure su traslado.

Todos los documentos del anteproyecto y maqueta llevarán sólo el nombre del concurso en que participa el concursante.

3.2 Lugar de Recepción

El lugar de recepción de los anteproyectos se señalará en las Bases Especiales de cada concurso.

3.3 Cronograma

Se establecerá en las Bases Especiales un cronograma del concurso donde se indicará entre otros, los plazos con que cuenta el artista tanto para la entrega del proyecto definitivo como para la instalación de la Obra de Arte.

De no cumplirse con la entrega oportuna, el artista invitado perderá el derecho a ejecutar su Obra de Arte.

3.4 Consultas y Aclaraciones

Las consultas que cada participante desee formular, dentro del plazo señalado en las Bases Especiales, se pueden plantear vía fax a nombre del Director del Concurso, o bien entregarlas por escrito en la Oficina de partes de la Dirección de Arquitectura de Santiago o en la región que se indica en las Bases Especiales.

Las consultas sólo podrán hacerlas los concursantes invitados.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán emitidas por el Director del Concurso, en forma escrita. Las Aclaraciones se retirarán en la Oficina de Partes en las fechas indicadas en las Bases Especiales, las que forman parte integrante de las bases, constituyéndose en una responsabilidad del concursante retirarlas en el debido plazo.

3.5 Exposición y Difusión de los Anteproyectos

Sin perjuicio de los derechos que correspondan a los autores de los anteproyectos presentados, los concursantes aceptan que éstos sean expuestos públicamente, en fecha a determinar en las Bases Especiales.

Asimismo, la Comisión, la Dirección y/o el Mandante se reservan el derecho de realizar publicaciones que contengan el registro completo de cada concurso o partes componentes del mismo.

Los anteproyectos premiados y sus maquetas pasarán a ser propiedad de la Dirección de Arquitectura.

Los anteproyectos no ganadores quedarán a disposición de sus autores después de efectuada la exposición con todos los antecedentes presentados, con excepción de aquellos que opten por entregar su maqueta a la Dirección de Arquitectura.

Después de la clausura de la exposición, los trabajos podrán ser retirados por sus autores en la fecha indicada en las Bases Especiales. El incumplimiento de lo anterior facultará a la Dirección para que se determine sobre su conservación.

Se hace presente que los eventuales daños que puedan producirse respecto de los antecedentes de los anteproyectos presentados, durante el período de exposición al público y/o traslados, no serán indemnizados por la Dirección.

3.6 Pago de Maquetas

La Dirección de Arquitectura podrá establecer un monto destinado al pago de las maquetas de los anteproyectos no ganadores, el cual se indicará en las Bases Especiales de cada concurso.

3.7 Premios, Menciones Honrosas y Honorarios de Jurados del sector Privado

Se podrá establecer un primer premio, un eventual segundo premio o tercer premio, o menciones honrosas, cuyos montos se fijarán en las Bases Especiales de cada concurso.

Cada uno de los Jurados del Sector Privado, exceptuando al profesional proyectista, recibirá honorario por su participación en el concurso. El monto de éstos se fijará en las Bases Especiales.



4 DE LA OBRA DE ARTE

4.1 Presupuesto

El presupuesto asignado para cada una de las obras, se indicará en las Bases Especiales de cada concurso.

4.2 Forma de Pago

La Obra de Arte propiamente tal, se pagará según parcialidades que se indiquen en las Bases Especiales, y sus porcentajes formarán parte del Contrato.

El incumplimiento de lo estipulado en el cronograma de trabajo, relativo a la entrega del proyecto definitivo, dará motivo a la Dirección para no cursar el pago de la o las etapas no ejecutadas, o ejecutadas que contengan observaciones del Inspector Fiscal.

4.3 Visita al lugar de emplazamiento de las obras

La visita al lugar de emplazamiento de la Obra de Arte, es recomendable para el anteproyecto de cada concursante.

En caso de ser esta visita un requisito, se indicará en las respectivas Bases Especiales y de ser programada, será coordinada por el Director del Concurso, siendo la permanencia en el lugar financiada por cada concursante o equipo.

4.4 De la Inspección Fiscal de la Obra de Arte

Una vez emitido el fallo y adjudicado el anteproyecto ganador, la Dirección nombrará un Inspector Fiscal a cargo de la supervisión del desarrollo de la Obra de Arte, su coordinación e instalación en el lugar de emplazamiento.

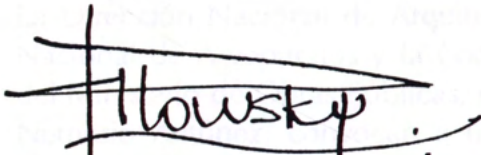
4.5 Transporte

El transporte de la Obra de Arte a su lugar de emplazamiento será de cargo del concursante.

La Dirección exigirá asegurar la Obra de Arte, durante el traslado de ésta a su ubicación definitiva, a objeto de prevenir accidentes o daños imprevistos.

La Dirección, sin expresión de causa, podrá desistirse de contratar al o los autores del anteproyecto ganador, otorgando solamente el monto establecido para el primer premio.

La Dirección se reserva el derecho de desestimar la totalidad de los anteproyectos presentados, sin expresión de causa, sin pago de tipo alguno de indemnización, sin que ello dé motivo a reclamación en contra de las Autoridades del Concurso.



MYRIAM PILOWSKY KORENBLIT
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nemesio Antúnez



IVANNIA GOLES BARRIENTOS
Arquitecto
Directora Nacional de Arquitectura

Octubre 2000

BASES ESPECIALES CONCURSO DE ARTE POR INVITACION

"MURAL TEXTIL" Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez Pudahuel Región Metropolitana

La Dirección Nacional de Arquitectura, mandatada por la Dirección Nacional de Aeropuertos y la Coordinadora General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, con la concurrencia de la Comisión Nemesio Antúnez, convocan a un Concurso por Invitación para la incorporación de una Obra de Arte en la ampliación del Aeropuerto Internacional Comodoro Arturo Merino Benítez, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

El propósito de este certamen es seleccionar un textil alusivo a los pueblos originarios, para el muro curvo ubicado en el sector galería de llegada de vuelos internacionales, del terminal aéreo.

1 DEL EDIFICIO

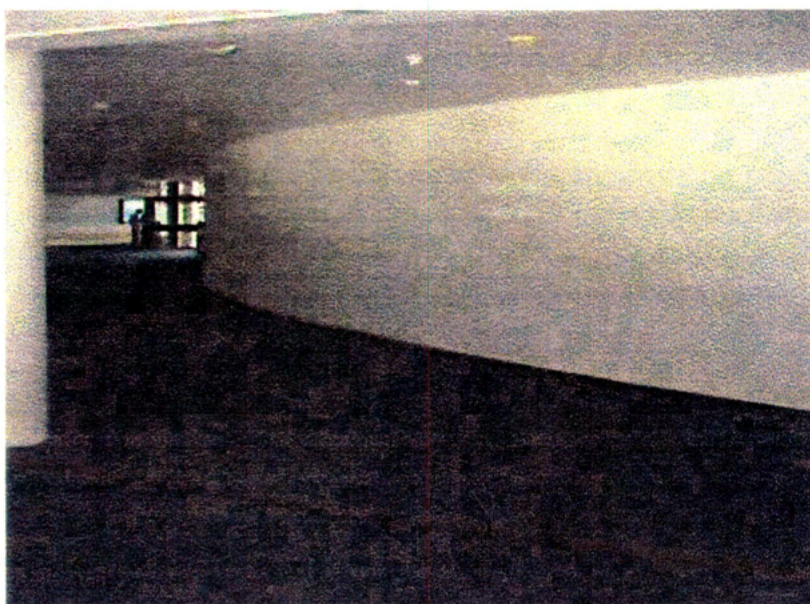
1.1 Generalidades

El Aeropuerto Internacional "Comodoro Arturo Merino Benítez" de Santiago de Chile, fue construido en 1967 y es utilizado como el centro nacional de aviación para los residentes locales y los numerosos visitantes de otras naciones. El aeropuerto está ubicado a aproximadamente 17 kilómetros del centro de Santiago. Su ubicación central permite que funcione como eje de transporte aéreo del país.

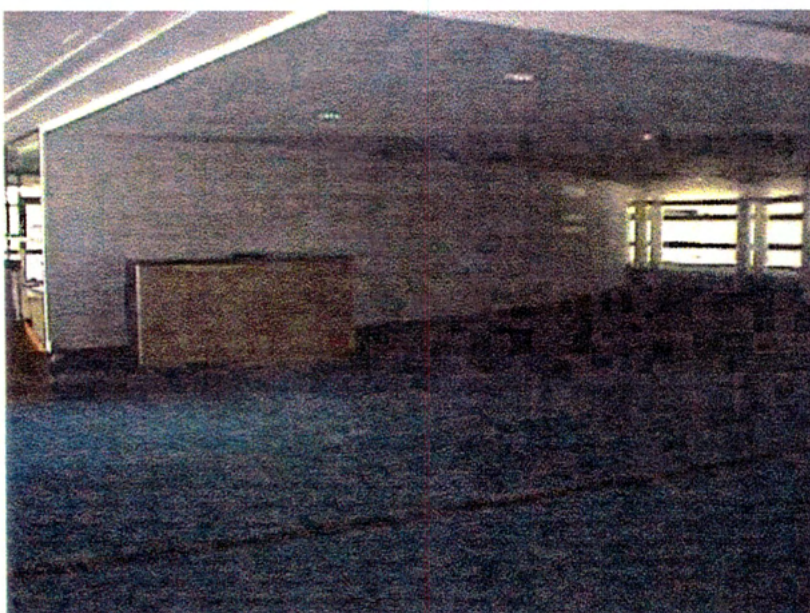
Con la actual expansión del terminal de pasajeros, se incrementará la superficie a un total de 93.042 m², para acoger a 12 millones de pasajeros anuales.

El sitio propuesto para la intervención plástica, señalado en los planos del edificio que se incluyen en estas Bases, otorga una clara indicación de la importancia que se le atribuye al proyecto de Arte.

En ese contexto, la obra a realizar tendrá un impacto visual relevante tanto para la estructuración del espacio como para los usuarios del terminal aéreo, y en especial para los pasajeros internacionales que llegan al país, debiendo constituirse en un claro homenaje a nuestras etnias originarias.



Vista del muro curvo desde la galería de llegada de vuelos internacionales



Vista hacia la galería de llegada de vuelos internacionales

1.2 Descripción del lugar de emplazamiento

El lugar se constituye en un espacio articulador y direccionador de dos circulaciones de llegada de pasajeros internacionales hacia la zona de recepción y policía internacional.

El hall de llegada está conformado por dos espacios de circulación definidos por una pilarización y un muro curvo de 27 m. de largo, que permite el recorrido en diagonal por el lugar. El espacio tiene 2.6 a 3.0 m. de altura y posee una tenue iluminación natural, sin tener luz solar directa en ningún momento del día, lo que hace necesario el uso de luz artificial.

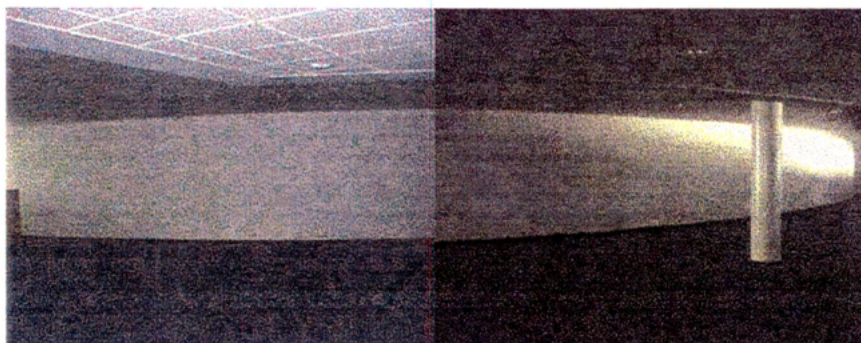
Las propuestas, motivo de este concurso, deberán tomar en cuenta las condiciones de tránsito peatonal del lugar, que definirán las formas en que será observada la obra. Asimismo, deberán considerar el flujo y velocidad de los viajeros, limitándose al espacio conformado por el plano curvo y la primera línea de pilares.

La materialidad del muro curvo es tabiquería metálica de 6 cm. de espesor, revestida por ambos lados con doble plancha de volcanita de 1,5 cm. El ancho total del tabique es de 12 cm. color blanco.

Los pilares son metálicos de 50 cm. de diámetro, color blanco.

Dado que el cielo falso es de volcanita, este no puede ser considerado como punto de sujeción de la estructura soportante del textil.

La terminación del piso es alfombra de color azul, con un diseño que se lee por la escala, como una textura, dentro de un total.



Vista frontal muro curvo

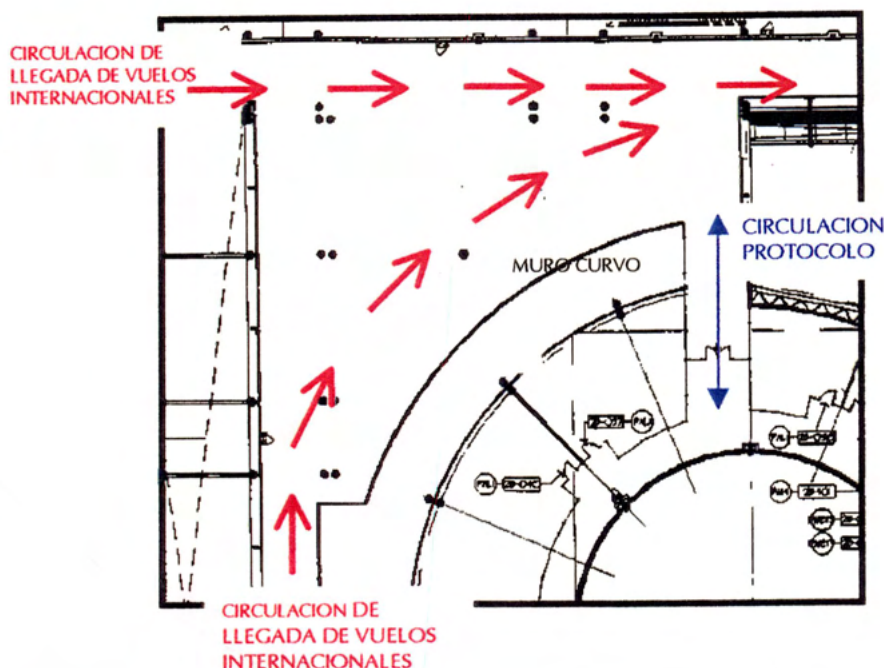
2.1 Generalidades

La jerarquía e impronta general del Edificio Público que recepcionará la propuesta plástica, así como el carácter propio del espacio de llegada del cual se apropiará el artista, se entrelaza con el carácter que tendrá esta Obra de Arte. El concursante deberá asumir que además de otorgarle un sentido a este espacio articulador, la obra se constituirá como una de las primeras imágenes de nuestro país.

La Comisión Nemesio Antúnez, convoca a este certamen en un marco de libertad de creación con el cual se pretende lograr la intervención del muro curvo, a través de la realización de un textil, ya sea bidimensional o que incorpore elementos tridimensionales, en el más amplio sentido de lo que texturas, telares, nudos, colores, estampados, tejidos permitan, cuyo tema central sea la expresión cultural de nuestros pueblos originarios.

El artista puede acogerse a los niveles de abstracción que desee, utilizar la iconografía que considere, integrar el lenguaje plástico que estime apropiado y seleccionar la materialidad requerida que permita cumplir con las condiciones propias de este concurso.

El espacio sugiere, una clara direccionalidad en los recorridos, dado principalmente por el flujo, sin embargo, es opción de cada artista el manejo de la horizontalidad característica de éste. Además de dirigir su propuesta para reforzar el sentido articulador y direccionador de este espacio, deberá procurar tanto la luz como la clara visibilidad de la obra en un recorrido sin retorno, teniendo en cuenta el tiempo promedio que demora un pasajero en circular por el lugar, para que la obra sea perceptible en su totalidad.



Es así como el artista puede proponer elementos de iluminación adicionales, en el cambio de nivel del cielo falso, por lo que deberá incluir los costos en el presupuesto presentado.

Sin duda, lo esencial que se juzga es la componente estética de los anteproyectos; sin embargo el artista debe proponer una materialidad que permita cumplir con las condiciones de durabilidad y permanencia en el tiempo, deberá considerar los requerimientos de mantención propias de una obra que estará en un espacio público. Es vital en este sentido, explicitar el sistema de soporte de la proposición y las soluciones de la misma en el anteproyecto.

Se deja en claro, que este textil dará la bienvenida al pasajero internacional, y al mismo tiempo será un homenaje a los pueblos indígenas de nuestro país, por lo tanto, debe dar cuenta de la interculturalidad y del "nuevo trato" que el gobierno se ha propuesto para los pueblos originarios.

LA PROPUESTA DEL CONCURSANTE DEBE CONSIDERAR LA FORMA, FUNCIÓN, CARÁCTER, Y ESCALA DE LA OBRA ARQUITECTONICA, BENEFICIADA JUNTO CON LA IDEA DE ACERCAR EL ARTE A LA GENTE QUE HABITA Y CONCURRE A ESTE EDIFICIO.

2.2 Presupuesto

El monto máximo considerado para esta Obra de Arte es de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos) impuesto incluido. El ganador deberá tener facturas o boletas a su nombre.

3 DEL CONCURSO

3.1 Generalidades

Las Bases Generales así como estas Bases Especiales constituyen la reglamentación del certamen, por lo que al entregar su anteproyecto el participante acepta la totalidad de las reglas aquí explicitadas.

Es de responsabilidad del concursante retirar las respuestas a las consultas ya que éstas pasan a formar parte integrante de las bases y pueden influir de algún modo en la concepción de su propuesta. Las Bases Generales regirán en todo aquello que no esté detallado en las Bases Especiales.

3.2 Integrantes del Jurado

- Directora Nacional de Arquitectura, Sra. Ivannia Goles Barrientos, o quien nomine en su representación.
- Director Nacional de Aeropuertos, Sr. David Guzmán Silva o quien nomine en su representación.
- Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Milan Ivelic y representante a la Comisión Nemesio Antúnez.
- Jefe del Depto. de Programas Culturales, Sra. Luisa Ulibarri L., o un representante de la División de Cultura MINEDUC.
- Inspector Fiscal de la Obra, Sr. Jorge Maureira.
- Arquitecto del proyecto arquitectónico, Sr. Sergio Amunátegui.
- Especialista invitada, Sra. Margarita Alvarado.
- Especialista invitado, Sr. José Balmes.
- Representante de los Concursantes.

Los únicos cargos que admiten representación son aquellos que se establecen como tales.

3.3 Director del Concurso

La Directora del Concurso es la Arquitecto Sra. Bérengère Piquemal Heintz RUT. 14.628.986-K. Directora suplente Carolina Pelegrí Kristic Licenciada en Arte RUT. 8.716.386-5. El domicilio de la Directora del Concurso es la Dirección Nacional de Arquitectura M.O.P., Morandé 59 piso 10, Santiago, Fonos: 361.2087 / 361.2088, Fax 361.2153.

3.4 Premios y Honorarios de Jurados del Sector Privado

El Jurado otorgará un 1er premio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) impuesto incluido. La entidad calificadoradora estará facultada para otorgar un segundo premio de \$ 800.000, impuesto incluido, y/o menciones honrosas, en caso de existir propuestas que así lo ameriten.

En la eventualidad de que por razones de fuerza mayor la obra no se ejecutare, el ganador recibirá solamente el premio. Los Jurados del sector privado recibirán honorario por su participación en este concurso la cantidad de \$ 111.111 (ciento once mil ciento once pesos), impuesto incluido.

Estos honorarios, así como el premio del o los ganadores, se pagarán aproximadamente 30 días después de la presentación de las respectivas boletas de honorarios.

3.5 Cronograma

Entrega de Bases: Viernes 19 de enero de 2001

Consultas: Hasta el lunes 5 de Febrero del 2001

Aclaraciones: Lunes 12 de Febrero del 2001

Recepción de Anteproyectos: Lunes 19 de Marzo del 2001
de la Obra de Arte.

Jura: Jueves 22 de Marzo del 2001

Entrega Proyecto definitivo: Lunes 16 de Abril del 2001
Obra de Arte

Entrega de la Obra instalada: Jueves 21 de Junio del 2001

3.6 Consultas y Aclaraciones

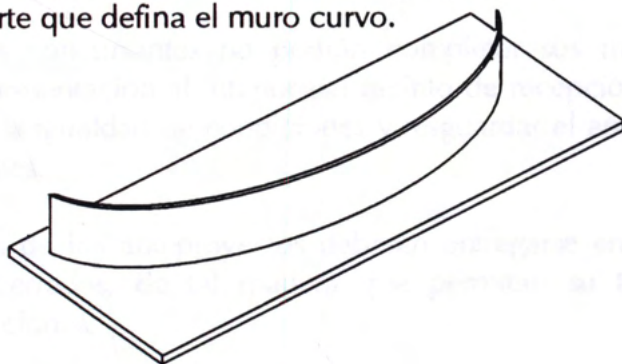
Las consultas que cada participante desee formular, en el plazo señalado, las puede enviar vía fax al N° 361.2153, o bien por correo electrónico arcultur@hotmail.com a nombre de la Directora de Concurso.

Será de responsabilidad de los Concursantes confirmar telefónicamente el envío de consultas.

3.7 Presentación de los Anteproyectos

A objeto de exponer ante los integrantes del Jurado los anteproyectos en su total dimensión, se deberá incluir en la presentación, a lo menos, lo siguiente:

- **Boceto tridimensional**, escala 1:25 con técnica libre, que permita visualizar el total de la obra propuesta ejecutado sobre un soporte que defina el muro curvo.



- **Maqueta de un detalle** la Obra de Arte, escala 1:5 mostrando la técnica, texturas, elementos, etc.

En formato carta, papel blanco:

- **Especificaciones técnicas** del anteproyecto, detallando materialidad, sistema de fijación, tratamiento de mantenimiento del textil.
- **Memoria explicativa** del anteproyecto, que de modo sintético dé cuenta de la intencionalidad de la propuesta.
- **Cronograma de ejecución** o construcción de la Obra de Arte.
- **Sobre "Presupuesto"**, detalle del presupuesto en formulario adjunto.
- **Sobre "Nombre del Concursante"**, detalle en formulario adjunto, del nombre del concursante.

- Sobre "Representante del Concursante", en formulario adjunto, indicar nombre del representante del concursante en el jurado, según nómina propuesta.

Todos los antecedentes deben venir sin firma ni nombre, en un sobre tamaño doble carta, en papel kraft .

3.8 Lugar de Recepción de Anteproyectos

Región Metropolitana: Bodega de la Dirección de Arquitectura, M.O.P., ubicada en Las Rejas Norte N° 50, Santiago.

El horario de recepción de los trabajos se fija entre las 9:30 y 13:00 horas. Se dará estricto cumplimiento a las horas señaladas, no permitiéndose el acceso al recinto a persona alguna después de la hora indicada.

Asimismo los concursantes no podrán completar sus maquetas ni carpetas de presentación al interior del recinto de recepción, a objeto de mantener la igualdad de condiciones y resguardar el anonimato de los participantes.

Las maquetas de los anteproyectos deberán entregarse en embalajes adecuados, cerrados, de tal manera que permitan su traslado en buenas condiciones.

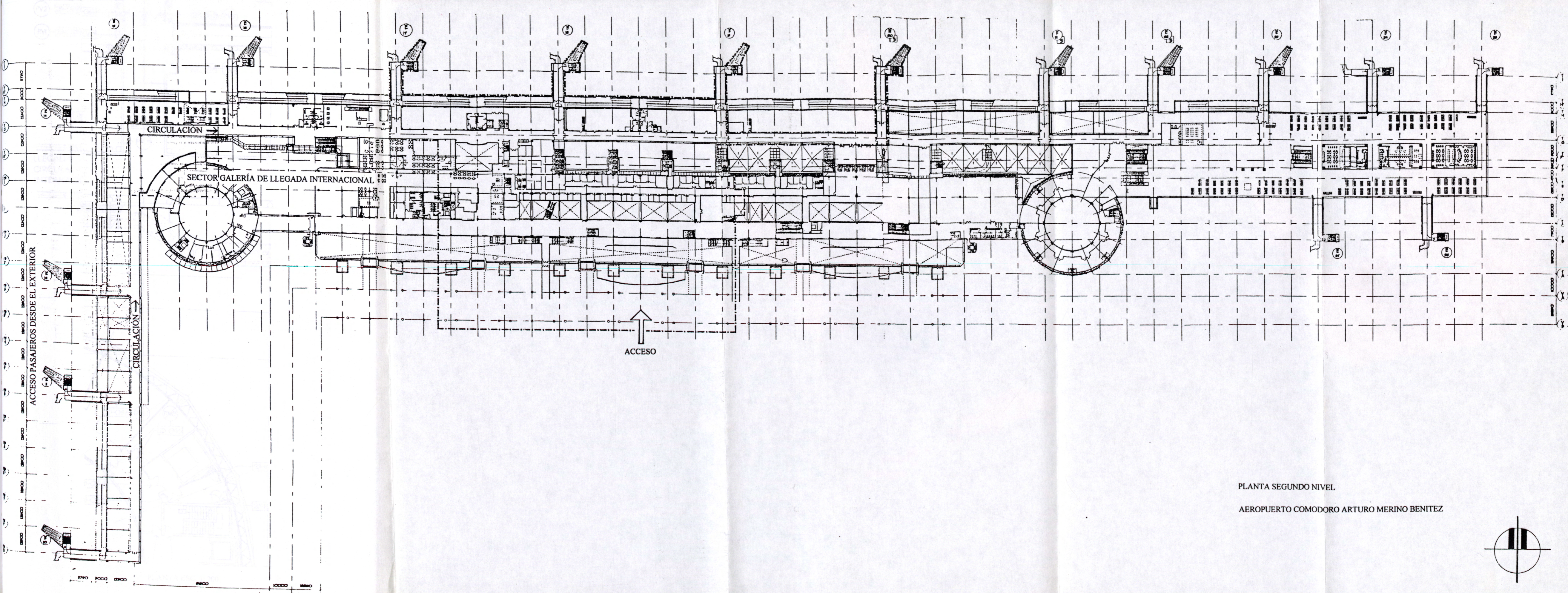
Los concursantes de regiones, pueden despachar lo solicitado a los lugares de recepción de anteproyectos, desde su ciudad, el día y en el horario señalado, quedando registrado en la boleta de envío.

3.9 Pago de Maquetas

La Dirección de Arquitectura cancelará un monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), impuesto incluido, a los artistas participantes que opten por entregar su maqueta.

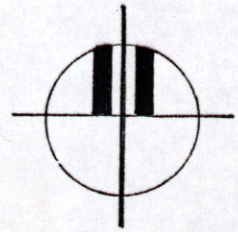
La Dirección se reserva el derecho de ofertar un adicional, por aquellas maquetas cuya materialidad, o diseño amerite tal ofrecimiento, lo que no significa una obligatoriedad para ninguna de las partes.

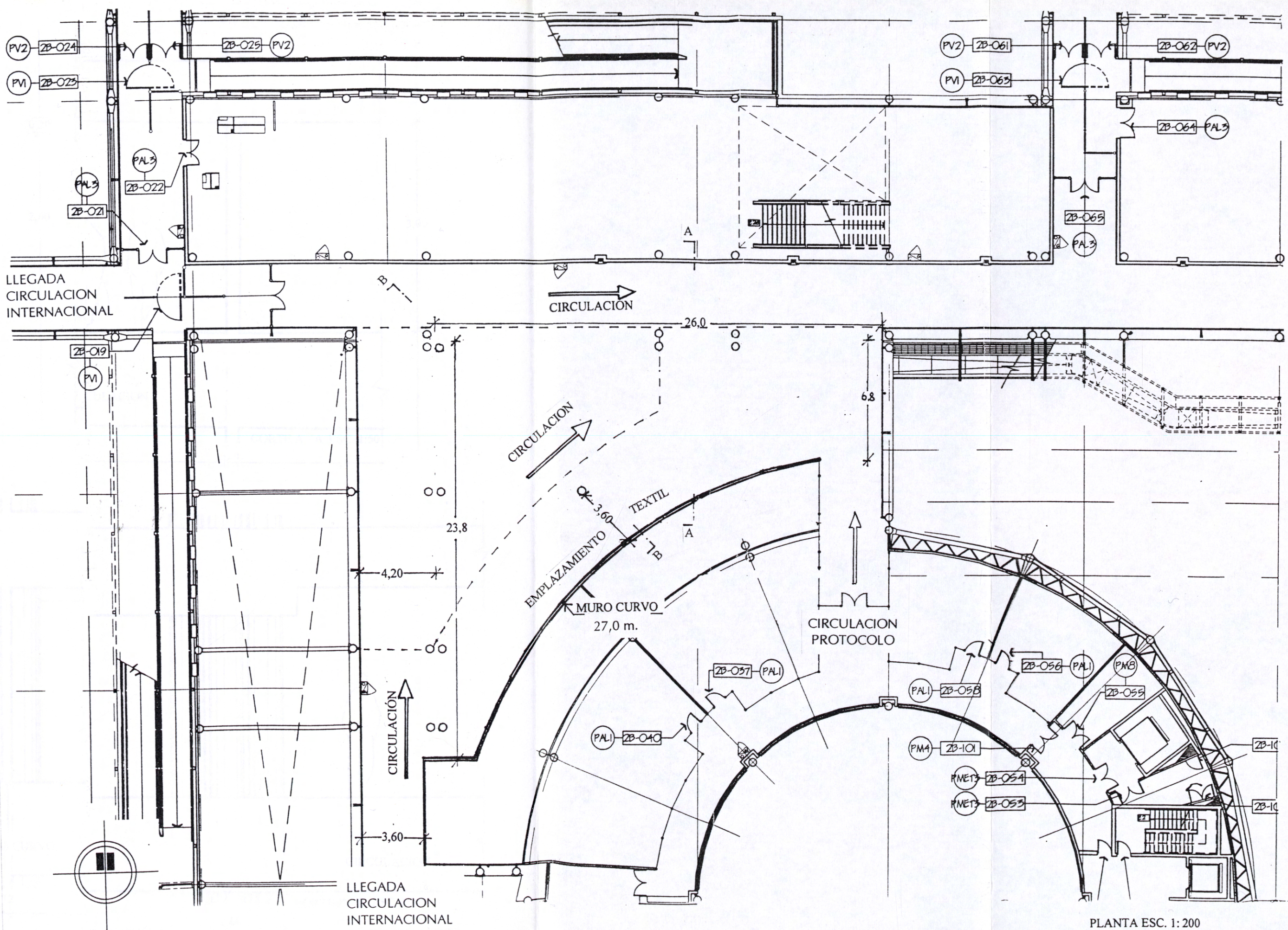
Los artistas ganadores no pueden postular a este pago, dadó lo establecido en el punto 3.5 de las Bases Generales.



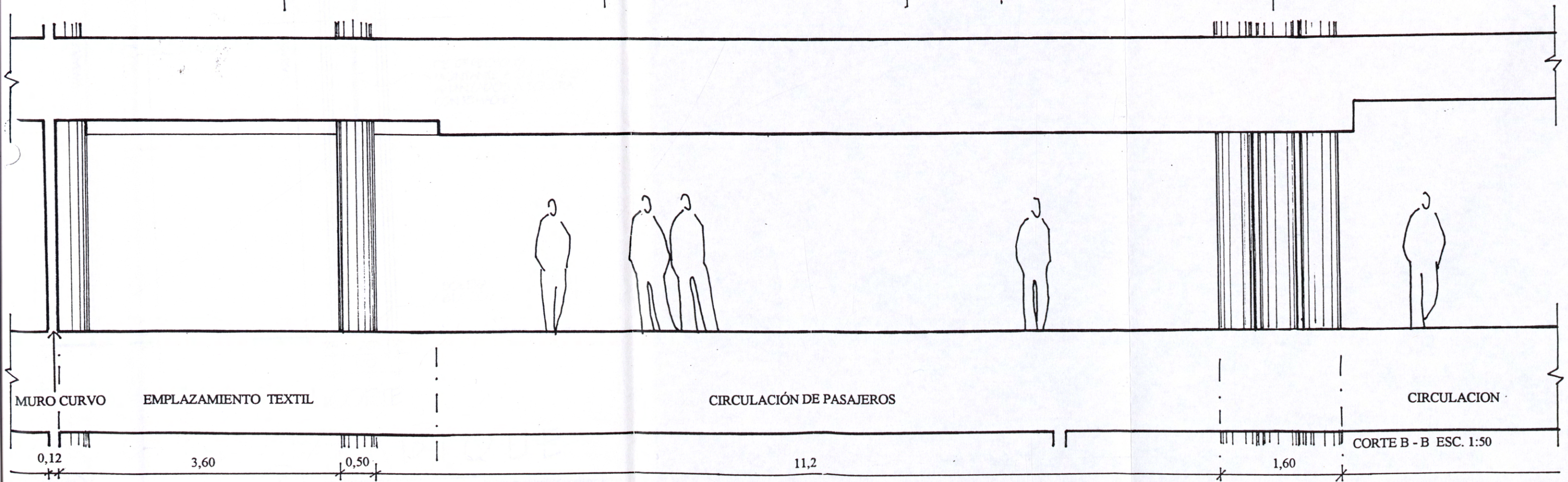
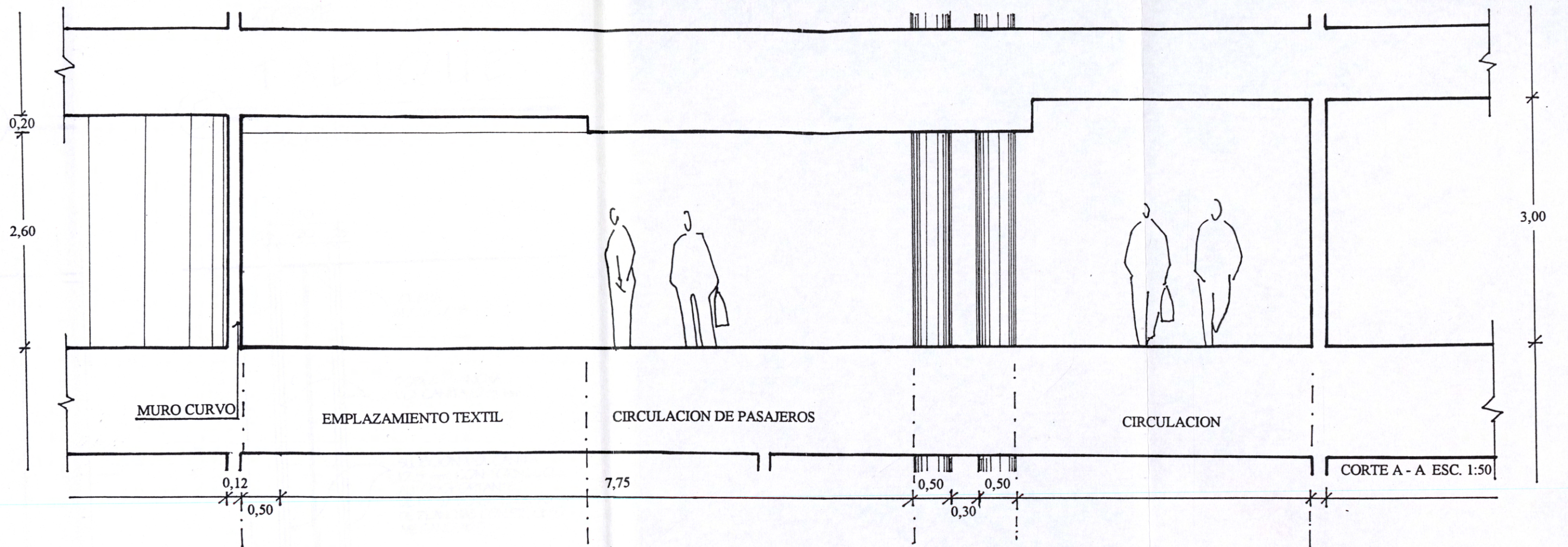
PLANTA SEGUNDO NIVEL

AEROPUERTO COMODORO ARTURO MERINO BENITEZ





PLANTA ESC. 1:200



120
CORTE

ELEVACION ESTRUCTURA

TABIQUE

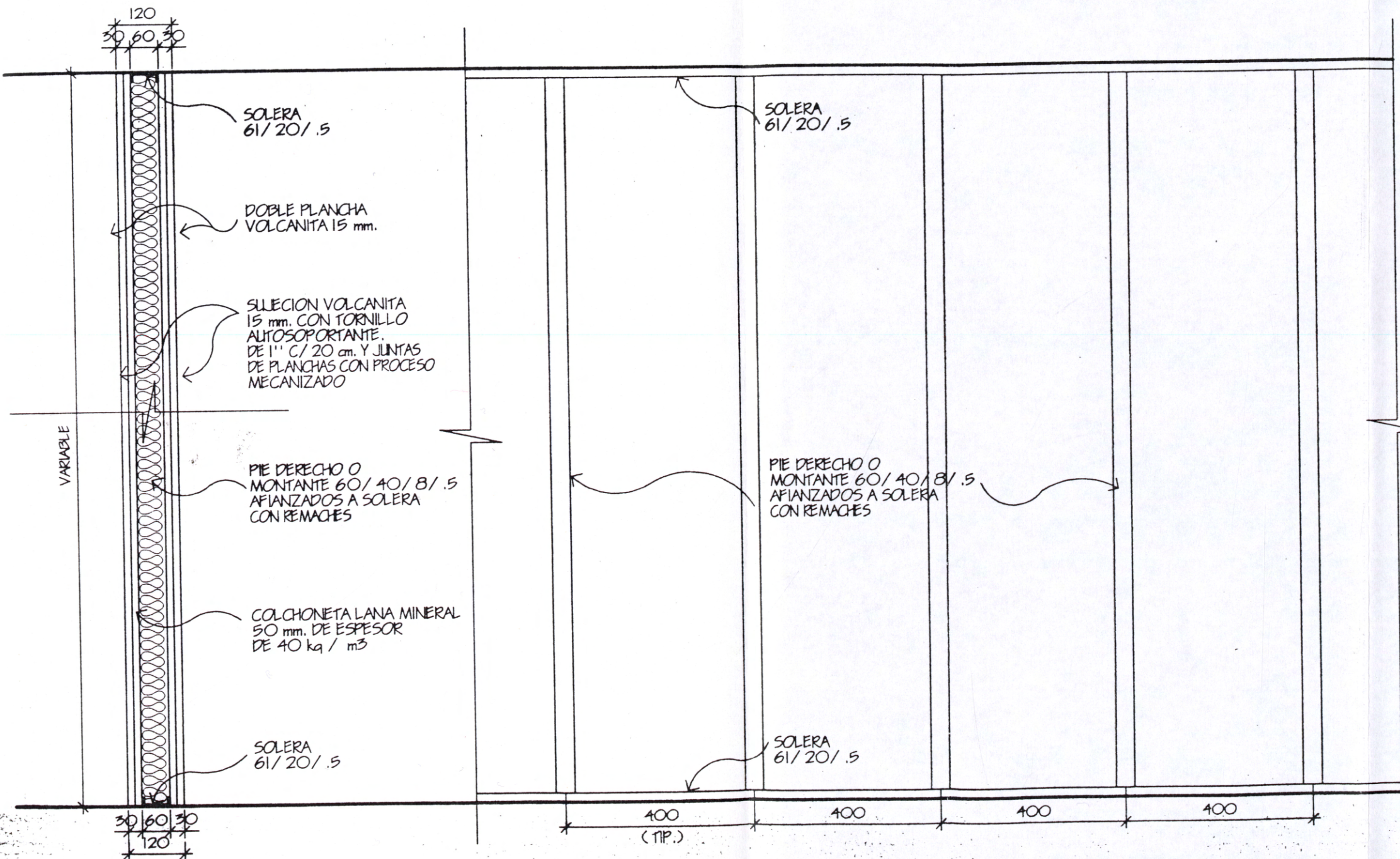
TIPO

TH

(F=120)

8

ESCALA 1:10



CORTE

ELEVACION ESTRUCTURA

TABIQUE

TIPO

TF

(F=120)

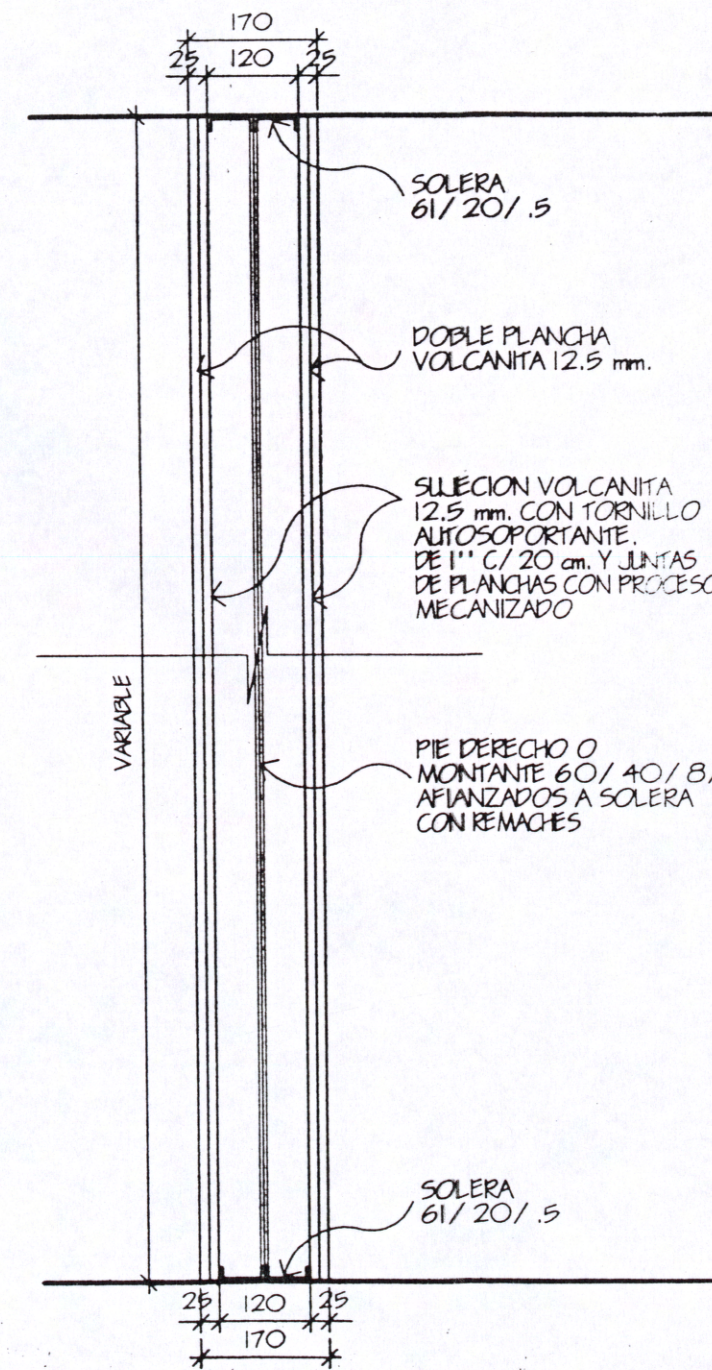
7

CORTE

TABIQUE

5

ESCALA 1:10



VARIABLE

CORTE

TABIQUE

4

ESCALA 1:10



DIRECCION DE ARQUITECTURA
MORANDE N° 59 - PISO10 - SANTIAGO

*

COMISION NEMESIO ANTUNEZ
FONOS 361 2088 - 3612151 - FAX 361 2153